UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Inexistencia de Procedimientos de selección y contratación de personal

El Art. 10 de la Ley de Acceso a la información Pública (LAIP), establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: "Los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio."

En consonancia con lo anterior, entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley".

En este sentido, para el periodo del 01 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021, la Gerencia de Recursos Humanos informó que continúa vigente la información publicada en el portal de Transparencia en los trimestres anteriores.

San Salvador, 31 de enero de 2021.

Gabriela Gámez Aguirre
Oficial de Información
Presidencia de la República